



INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

Resolución N° 033 -2018-GG-ICL/MML

Lima, 03 JUL 2018

VISTO:

El Memorandum N°127-2018-GG-ICL/MML del 03 de julio de 2018 remitido por la Gerencia General, por el que se requiere proyectar la resolución que conforma el subgrupo de trabajo del ICL para la transferencia de gestión administrativa; el Informe N° 239-2018-GA-ICL/MML del 03 de julio de 2018 remitido por la Gerencia de Administración, donde se propone a los integrantes del Subgrupo de Trabajo para la referida transferencia de gestión administrativa y; el Oficio Circular N° 14-2018-MML-GMM del 02 de julio del 2018, de la Gerencia Municipal Metropolitana, donde se solicita remitir la documentación de conformación e instalación de sus subgrupos de trabajo hasta el 03 de julio del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 008-2018-CG/CTN de la Contraloría General de la República, aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, publicada en el diario Oficial El peruano el 22 de junio del 2018;

Que, dicha Directiva N° 008-2018-CG/CTN, tiene por finalidad regular el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales a las nuevas autoridades que serán elegidas en los comicios del año 2018;

Que, el numeral 7.1 de la Directiva N° 008-2018-CG/CTN, determina que la primera etapa del proceso de transferencia de la gestión administrativa lo constituye las acciones preparatorias a cargo del grupo de trabajo, en este caso el Grupo de Trabajo para la transferencia de la gestión administrativa de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 162 de fecha 27 de junio de 2018, el alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, conforma el Grupo de Trabajo para la transferencia de la gestión administrativa a que se refiere la Directiva N° 008-2018-CG/CTN;

Que, el artículo N° 3 de la referida Resolución de Alcaldía N° 162, se encarga a cada Unidad Orgánica y de Gestión, la conformación de subgrupos de trabajo aprobados por sus respectivos centros de costos los que tienen a su cargo dar atención preferente a las solicitudes que realice el Grupo de Trabajo de la MML;

Que, mediante Oficio Circular N°14-2018-MML-GMM del 02 de julio del 2018, emitido por la Gerencia Municipal Metropolitana, solicita tengan a bien remitir sus documentos de conformación e instalación de sus grupos de trabajo hasta el 03 de julio del 2018;

Por las razones expuestas, es necesario conformar el Subgrupo de Trabajo para la transferencia de gestión administrativa del Instituto Catastral de Lima a fin de cumplir con la Directiva N° 008-2018-CG/CTN y el Oficio Circular N°14-2018-MML-GMM;

De conformidad al artículo 28° del Estatuto del ICL, el Gerente General es el que ejerce la representación legal de la Institución;





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, el Subgrupo de Trabajo para la transferencia de gestión administrativa del Instituto Catastral de Lima en cumplimiento de la Directiva N° 008-2018-CG/CTN, la cual estará conformada por:

- Jose Zanabria Coli, Gerente de Catastro (e)
- Wilmer Valdiviezo Valdiviezo, Contador General
- Juan Pablo Espinoza Salazar, Especialista en Presupuesto
- Guillermo Sipán Albirena, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
- José Luis Zanabria Coli, Gerente de Proyectos



Artículo Segundo.- El Subgrupo de Trabajo para la transferencia de gestión administrativa del Instituto Catastral de Lima tendrá a su cargo dar atención preferente a las solicitudes que realice el Grupo de Trabajo para la transferencia de gestión administrativa de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en el portal del Instituto Catastral de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA


Arq. JOSE A. ROMERO MARTINEZ
Gerente General